

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Julio de 1998.-

Visto lo solicitado y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la oficial mayor de la Dirección General de Bibliotecas, señora María Isabel Sampedro solicita licencia sin goce de sueldo para viajar a Europa a gestionar una beca de especialización según orientación de postgrado que presentará oportunamente en dos Universidades del exterior como así también el encuentro con familiares radicados en la Comunidad Europea.-

Que dicha licencia comprende el período que va entre el 12 al 17 de julio y el 3 al 7 de agosto del corriente año.-

Que a fs. 2 el titular de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación presta conformidad a la solicitud de licencia.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia sin goce de sueldo a partir del 12 al 17 de julio y del 3 al 7 de agosto del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION